



REQUISITOS PREVIOS		
REQUISITO	ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EL SOLICITANTE
1	Estar debidamente registrado en el Padrón de Operadores de Comercio Exterior de la Aduana Nacional.	
2	Estar legalmente constituido conforme a la normativa vigente.	Documento que avale la constitución legal de la empresa (en caso de que no ese encuentre registrado en Fundempresa).
3	Estar debidamente inscrito y con el estado "Activo" en el Padrón de contribuyentes del Servicio de Impuestos Nacionales, en la actividad económica para la cual solicita la certificación de Operador Económico Autorizado.	
4	Realizar habitualmente la actividad económica para la cual solicita la certificación, durante los tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado.	<b>Aclaración:</b> - La realización habitual de la actividad económica, se entiende como la práctica de las operaciones como mínimo de tres (3) operaciones en un año.
5	No contar con obligaciones aduaneras y tributarias líquidas y exigibles y/o procesos administrativos con resolución ejecutoriada, durante los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud para	



**REQUISITOS PREVIOS  
PROGRAMA OEA**

**Aduana Nacional**



*¡Porque Bolivia Importa... y Exporta!*

	certificación de Operador Económico Autorizado o en su caso tener un plan de pagos vigente sobre las mismas.		
6	No contar con declaraciones juradas pendientes de presentación o de pago ante el Servicio de Impuestos Nacionales, al momento de la presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado, o en su caso tener un plan de pagos vigente sobre las mismas.		
7	No estar identificado con la marca de control por domicilio inexistente en el Padrón de contribuyentes del Servicio de Impuestos Nacionales.		
8	No contar con deudas ejecutoriadas con el Estado.		Solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (CGE).
9	No contar con adeudos por contribuciones al seguro social obligatorio de largo plazo (SSO).		Certificado de no adeudos por contribuciones al seguro social obligatorio de largo plazo (SSO).
10	No encontrarse en la central de riesgos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).		Documento que acredite que la empresa no figura en la central de riesgos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
11	Encontrarse debidamente registrado y/o habilitado ante organismos de control público vinculados con el		Documento que avale el registro y/o habilitación ante entidad(es) pública(s) que



	comercio exterior, que regulen el ejercicio de la actividad económica para la cual solicita la certificación de Operador Económico Autorizado (SENAVEX, SENASAG, SENARECOM, ABT, etc.).		regulan el ejercicio de la actividad económica para la cual solicita la certificación de OEA.
12	Demostrar solvencia financiera de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado, a partir de los Estados Financieros presentados de acuerdo a normativa vigente emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales.		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que avale la solvencia financiera, que incluya el NIT y el Nombre o Razón Social del emisor.</li> <li>2. Estados Financieros, notas a los Estados Financieros y dictamen de auditoría.</li> </ol>
13	No tener pérdidas recurrentes en los últimos tres (3) años de gestión fiscal concluida, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado.		
14	No estar involucrado en procesos de quiebra técnica o fraudulenta durante los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud para certificación de Operador Económico Autorizado.		
15	Que el representante legal, socios, accionistas (con participación mayoritaria), miembros del directorio (titulares y suplentes) y/o la persona que cuente con poder de	<p><b>Aclaración:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A efectos del cumplimiento de este requisito se considera como “persona” tanto a personas naturales, empresas unipersonales y personas jurídicas.</li> <li>- En caso de existir más de un representante legal, persona que</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento que avale el poder de decisión sobre la gestión de la empresa (estatutos, testimonios de poder, manual de</li> </ol>



<p>decisión sobre la gestión de la empresa y la persona responsable de los asuntos contables, tributarios y aduaneros:</p> <p>a) No tenga(n) antecedentes penales por terrorismo, narcotráfico, legitimación de ganancias ilícitas, quiebra, delitos tributarios y/o delitos aduaneros tipificados en el Art. 175 y siguientes del Código Tributario Boliviano aprobado por la Ley N° 2492 de 02/08/2003.</p> <p>b) No tenga(n) antecedentes policiales en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico de la Policía Boliviana.</p> <p>c) No estar o haber estado implicado en incidentes que afecten la seguridad en la cadena logística internacional, salvo que consecuencia de la investigación, se haya demostrado la absolución de responsabilidad.</p>	<p>controla la gestión de la empresa o persona que se encarga de los asuntos contables, tributarios y aduaneros, éste requisito debe ser cumplido por todos ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera como persona que controla la gestión de la empresa a aquella que tiene poder de decisión sobre la misma Ej. Gerente general, Gerentes de áreas, etc.</li> <li>- En caso de que la persona que cuenta con poder de decisión sobre la gestión de la empresa o la persona que se encarga de los asuntos contables, tributarios y/o aduaneros sea una persona jurídica, este requisito será exigido al representante legal de la empresa.</li> <li>- En caso que el representante legal, la persona (natural o jurídica) que controla la gestión de la empresa y cuenta con poder de decisión sobre la misma o la persona (natural o jurídica) que se encarga de los asuntos contables, tributarios y/o aduaneros, sea extranjero que no radique en el país, la documentación solicitada en los incisos a), b) y c) de este requisito, deberá ser requerida en el país de origen o residencia, legalizado por el consulado de Bolivia en dicho país.</li> </ul>	<p>funciones, etc.).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Certificado emitido por el Registro Judicial de Antecedentes Penales emitido por el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP).</li> <li>3. Certificado emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).</li> </ol>
--	--	--